



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00115-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Rosalbina Mahecha Bustos.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del código general del proceso, la secretaría efectuó la liquidación de costas conforme a lo ordenado en la parte resolutive de la providencia que antecede, igualmente la parte actora allega la respectiva liquidación del crédito, por lo que se dispone:

Primero: Apruébese la liquidación de costas por la suma de un millón setecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos (\$1'753.157), efectuada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

Segundo: En cuanto a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, córrase traslado a la parte demandada en la forma dispuesta en el artículo 110 *ibídem*, por el término de tres (3) días, tiempo dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye la liquidación objetada.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45b3279d04fca1156e5bc09fa5ac22db80fa357c3357f6525ae89b70ac5727fc
Documento generado en 30/03/2023 05:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMSCUO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 40
Fijado hoy 31 Marzo 2023



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario